Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 1 de 18

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	6873 – 2023
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	ART 5. DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES – MULTIETNIAS
1.5. NIT. o C.C.:	830.018.406-7
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	19/04/2023
1.8. LOTE CUPOS	LOTE 3 62 CUPOS
1.9. VALOR INICIAL EN PESOS:	**MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($1.990.587.214) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($1.662.140.324) M/CTE** correspondiente al **83,50%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS ($328.446.890) M/CTE** correspondiente al **16,50%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio
1.10. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1.716.02
1.11. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del convenio es de **NUEVE (9) MESES Y NUEVE (9) DÍAS**, que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
1.12. FECHA DE INICIO:	22/04/2023
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN:	30/01/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 2 de 18

1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA POBLACIONAL

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	33-44-101237825 No de anexo: 0	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato Y (NUEVE (9) MESES Y NUEVE (9) DÍAS) y Ocho (8) meses más, contados a partir de su suscripción.	19/04/2023	30/09/2024	$398,117,443	21/04/2023
20%	33-44-101237825 No de anexo: 0	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato Y (NUEVE (9) MESES Y NUEVE (9) DÍAS) y Ocho (8) meses más, contados a partir de su suscripción.	19/04/2023	30/09/2024	$398,117,443	21/04/2023
5%	33-44-101237825 No de anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato Y (NUEVE (9) MESES Y NUEVE (9) DÍAS) y tres (3) años más, contados a partir de su suscripción.	19/04/2023	31/01/2027	$99,529,361	21/04/2023
300 SMMLV	No de póliza: 33-40-101074223 No de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	19/04/2023	31/01/2024	$ 348.000.000	21/04/2023

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	*N/A*
2.2. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción: ____	*N/A*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 3 de 18

2.3. GARANTÍAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES *N/A*
MODIFICACIÓN No: N/A
3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El tipo de modificación que se requiere**: PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.**

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social pretende garantizar la prestación de servicios sociales a la población mayor basándose en los diferentes referentes normativos (internacionales, nacionales y distritales) que dan orientación y permiten atender las necesidades e intereses de la población mayor del Distrito.

En este marco, el proyecto 7770 "*Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente*" tiene por objeto: desarrollar capacidades para el ejercicio de derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, dependencia y vulnerabilidad social mediante nuevas estrategias de atención, redes de cuidado comunitario, de acuerdo con las necesidades territoriales, la participación ciudadana, así como los enfoques de género y diferencial. Dentro de la meta No. 3 se encuentra *"Atender 1.840 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche)"* por medio de la cual se promueve el envejecimiento digno y activo de las personas mayores. De esta forma se contribuye con la meta Plan Distrital de Desarrollo que consiste en: "*Incrementar en un 57% la participación de personas mayores en procesos que fortalezcan su autonomía, el desarrollo de sus capacidades, el cuidado, el reentrenamiento laboral para la generación de ingresos y la integración a la vida de la ciudad a través de la ampliación, cualificación e innovación en los servicios sociales con enfoque diferencial acorde a las necesidades de la población*".

Para el cumplimiento de dicha meta y, en el marco de la Resolución No. 218 de 2023 "*Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones*", se cuenta con el servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche, a través del cual se busca fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años en adelante, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 4 de 18

Esta atención transitoria se brinda en unidades operativas, de domingo a domingo, en 2 jornadas de atención. En el día se presta de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en la noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m. A través del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche las personas mayores se benefician de un alojamiento seguro, componente alimentario con calidad y oportunidad, aseo personal, acompañamiento interdisciplinario, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables, orientación y referenciación a ofertas de servicios sociales, activación de rutas en caso de vulneración de derechos y participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano.

Con el fin de implementar este Servicio, el 19 de abril de 2023, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Corporación Social Para El Desarrollo De Los Grupos Étnicos Y Culturales – MULTIETNIAS suscribieron el Convenio de Asociación No. 6873 de 2023 con una cobertura de 62 cupos para la atención de personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo; dando inicio el 22 de abril de 2023, y que en atención a la CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO del Convenio de Asociación, tiene como fecha de terminación el día 30 de enero del 2024. Por lo anterior, y con el fin de materializar los derechos de las personas mayores, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio en 62 cupos para la atención de personas mayores de 60 años habitantes de calle o en riesgo de estarlo, resulta conveniente y oportuno realizar una prórroga, reinversión, redistribución y adición de recursos del presente convenio de asociación que permita continuar brindando el servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche. En este sentido, y teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 se requiere adelantar un nuevo proceso competitivo que permita implementar el servicio social, el cual se programó en el Plan Anual de Adquisiciones del anteproyecto de presupuesto para el año 2024; es necesario garantizar la prestación del servicio durante el periodo comprendido entre 31 de enero de 2024 y el 30 de abril del 2024.

En consecuencia, se requiere:

A) PRÓRROGA DEL CONVENIO

PRORROGAR el presente convenio de asociación hasta el 30 de abril del 2024, con la cual se pretende garantizar la atención permanente e ininterrumpida de la población mayor beneficiaria y el empalme con el nuevo asociado que resulte adjudicatario del proceso competitivo que la SDIS deberá adelantar para la vigencia 2024.

En atención a esto, se requiere mantener 62 cupos para la atención de personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo, que por sus condiciones son consideradas sujetos de especial protección constitucional y por ende es necesario que se cuente con el servicio de forma constante a través del presente convenio de asociación, hasta el 30 de abril del 2024. Aunado a la anterior, la entidad requerirá contar con el tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso competitivo en dicha vigencia, el cual tiene las siguientes fases:

- Elaboración de documentos precontractuales: anexos técnicos, estudio de sector, estudio de mercado, estudios previos, entre otros, que son aplicables al proceso competitivo.
- Trámites administrativos acorde al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 5 de 18

- Aprobación Comité de Contratación.
- Publicación, cronograma y adjudicación del proceso competitivo en la plataforma transaccional SECOP II.
- Etapa de alistamiento de los predios adjudicados en el proceso competitivo.

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche se requiere la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($640.821.494),** la cual ampara la ejecución desde el 31 de enero 2024 al 30 de abril 2024. Así las cosas, para cubrir este plazo de ejecución se **REINVERTIRÁN Y REDISTRIBUIRÁN** los recursos por el valor de **CATORCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.032.173),** así mismo, se requiere la **ADICIÓN** de recursos correspondientes a la suma de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($626.789.321).**

B) REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

De acuerdo a la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio de Asociación No. 6873 de 2023 en el marco de la supervisión, se identificó recursos no ejecutados de la estructura de costos correspondientes a los rubros de: Servicios Públicos, Vigilancia, Elementos de aseo personal y Alimentos, de conformidad con los descuentos contemplados en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS y los anexos técnicos que hacen parte integral del presente convenio. Lo anterior no quiere decir que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, toda vez que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores en los soportes presentados por el asociado para los pagos. Por lo tanto, estos recursos no ejecutados no constituyen un aspecto a mejorar en la ejecución del convenio, sino que se explican como parte de las dinámicas inherentes a la rotación de participantes en el servicio y evidencian un riguroso y adecuado ejercicio del control de la supervisión conforme con lo establecido en el anexo técnico.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir:

TABLA No. 1. DETALLE RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR Y REDISTRIBUIR MES A MES CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

RUBRO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	COSTOS VARIABLES 31/01/2024	TOTAL
Servicios Públicos							$ 8.235.843		$8.235.843
vigilancia		$3.063	$3.064	$3.167	$3.336	$3.336	$3.336		$ 19.302

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 6 de 18

Subtotal Costos Fijos	**$ -**	**$3.063**	**$3.064**	**$3.167**	**$3.336**	**$3.336**	**$ 8.239.179**	**$ -**	**$8.255.145**
Elementos de aseo personal		$94.842		$94.842	$94.842		$94.842	$267.282	$ 646.650
Alimentos	$655.942	$ 1.681.779	$ 1.395.512	$740.013	$379.926	$426.047	$398.221	$ 1.415.520	$7.092.960
Subtotal Costos Variables	**$655.942**	**$ 1.776.621**	**$ 1.395.512**	**$834.855**	**$474.768**	**$426.047**	**$493.063**	**$ 1.682.802**	**$7.739.610**
Total Costos:	**$655.942**	**$ 1.779.684**	**$ 1.398.576**	**$838.022**	**$478.104**	**$429.383**	**$ 8.732.242**	**$ 1.682.802**	**$15.994.755**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Nota 1: el balance de los recursos no ejecutados es con corte al 31 de octubre teniendo en cuenta los pagos realizados a la fecha de la solicitud de la presente modificación, acorde a la información del certificado de reinversión, emitido por la supervisión del convenio.
Nota 2: Los recursos disponibles del día 31 de enero de 2024, corresponden a recursos que se encontraban en la estructura inicial del convenio de asociación y que en la medida que el convenio finaliza el 30 de enero de 2024, son susceptibles de reinversión y redistribución.

TABLA No. 2. DETALLE RECURSOS DISPONIBLES DISCRIMINADOS SEGÚN APORTES CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2023

RUBRO	TOTAL	SDIS	ASOCIADO
Servicios Públicos	$ 8.235.843	$ 8.235.843	
Vigilancia	$ 19.302		$ 19.302
Subtotal Costos Fijos	**$ 8.255.145**	**$ 8.235.843**	**$ 19.302**
Elementos de aseo personal	$ 646.650		$ 646.650
Alimentos	$ 7.092.960	$ 6.795.218	$ 297.742
Subtotal Costos Variables	**$ 7.739.610**	**$ 6.795.218**	**$ 944.392**
Total Costos:	**$ 15.994.755**	**$ 15.031.061**	**$ 963.694**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio
Nota: Si bien el valor disponible para reinvertir y redistribuir es por la suma de $15.994.755; para la presente modificación solo se reinvertirán $14.032.173, teniendo en cuenta que los $1.962.582 restantes no permiten la prestación del servicio durante un día completo, dichos recursos se toman del CDP 7800 de 2023 y el CRP 7435 de 2023 y los mismos se mantienen en el convenio para su posterior ejecución.

En consecuencia, se requiere **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** los recursos por valor de **CATORCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.032.173),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.068.479)** y, el ASOCIADO aportará en especie la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 7 de 18

CUATRO PESOS M/CTE ($963.694), para la ejecución desde el **31 de enero del 2024 hasta el 2 de febrero del 2024,** conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 07 de fecha del 20 de noviembre de 2023. Estos recursos provienen del CDP 7800 de 2023 y el CRP 7435 de 2023.

C) ADICIÓN DE RECURSOS

Teniendo en cuenta que los recursos disponibles para reinversión descritos en el literal B de este documento, no son suficientes para garantizar la continuidad del servicio contratado hasta el 30 de abril de 2024, es necesario **ADICIONAR** la suma de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($626.789.321)** de los cuales la **SDIS** aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($523.122.984)** que equivale al 83,46% de participación y el ASOCIADO aportará en especie la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($103.666.337)** que equivale al 16,54% de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 6873 – 2023, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el **03 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril de 2024**[1], conforme la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio.

El presente convenio de asociación tiene la capacidad de ser adicionado en recursos sin superar el 50% del valor inicial del convenio conforme lo señalado en el artículo 40, parágrafo, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, para garantizar la continua prestación del servicio hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de salvaguardar derechos fundamentales y mitigar el riesgo de dejar desprotegida a esta población. En esa medida, se garantiza la permanente atención en el servicio social Cuidado Transitorio día-noche, permitiendo la optimización de los recursos, como se detalla en la siguiente tabla.

TABLA No. 3. - ADICIÓN EN SMLMV 2023

	Valor Inicial del Convenio No. 6873 - 2023	Valor Max Adición - 50%	Adición No. 1 (2023)
Valor	$ 1.990.587.214	$ 995.293.607,00	$ 626.789.321
%	100%	50%	31,49%
SMLMV	1716,0235	858,0117	540,3356

SMMLV 2023	$1’160.000

D) INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 31 DE ENERO DE 2024 Y EL 30 DE ABRIL DE 2024

[1] El valor de la adición de los aportes del asociado se divide en dos periodos (adición para el periodo del 31 de enero al 2 de febrero del 2024 y la adición del periodo del 3 de febrero al 30 de abril del 2024) con el fin de conservar su aporte en los rubros a los que se comprometió en la estructura de costos inicial.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 8 de 18

INCORPORAR integralmente la estructura de costos de 62 cupos para la atención de personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo, desde el 31 de enero del 2024 hasta el 30 de abril de 2024, por un valor total de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($640.821.494)[2],** en los siguientes términos:

TABLA No. 4. VALORES UNITARIOS Y CÁLCULO DE ESTRUCTURA DESDE EL 31 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024[3]

En la siguiente tabla, se especifican los valores unitarios mensuales de cada ítem involucrado en la ejecución del convenio, se precisa que, para el cálculo del valor del plazo del 31 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, se toman como referencia los costos unitarios establecidos en la estructura inicial del convenio, definida para el periodo del 22 de abril del 2023 hasta el 30 de enero del 2024, lo anterior se verificó del proceso avalado mediante comité de contratación No. 015 de fecha 10 de marzo de 2023.

[2] Este valor incluye la reinversión y redistribución de recursos desde el 31 de enero de 2024 al 02 de febrero del 2024 y la adición de recursos del 03 de febrero del 2024 al 30 de abril del 2024.
[3] Los recursos disponibles del día 31 de enero de 2024, corresponden a recursos que se encontraban en la estructura inicial del convenio de asociación y que en la medida que el convenio finaliza el 30 de enero de 2024, son susceptibles de reinversión y redistribución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 9 de 18

ITEM	CANTIDAD	VALORES UNITARIOS MENSUALES	CANTIDAD MESES DE EJECUCIÓN	TOTALES	REINVERSIÓN	ADICIÓN
COSTOS FIJOS						
Talento humano (*) (cantidad * valores unitarios mensuales 2023*cantidad meses de ejecución)**						
Coordinador/a	1	4.699.890	3	14.099.670	314.893	13.784.777
Profesional en Trabajo Social	1	4.028.325	3	12.084.975	269.898	11.815.077
Profesional en Psicología	2	4.028.325	3	24.169.950	539.796	23.630.154
Profesional en Terapia Ocupacional	1	4.028.325	3	12.084.975	269.898	11.815.077
Profesional en Nutrición	1	4.028.325	3	12.084.975	269.898	11.815.077
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	1	2.239.230	3	6.717.690	150.028	6.567.662
Auxiliares de enfermería	4	2.239.230	3	26.870.760	600.114	26.270.646
Técnico talleristas en artes y oficios	1	2.239.230	3	6.717.690	150.028	6.567.662
Técnico Facilitadores- as	4	2.239.230	3	26.870.760	600.114	26.270.646
Técnico administrativo o de gestión documental y archivo	1	2.239.230	3	6.717.690	150.028	6.567.662
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	4	2.088.848	3	25.066.176	559.811	24.506.365
Servicios generales	6	2.088.848	3	37.599.264	839.717	36.759.547
(62 cupos * valores unitarios mensuales 2023*cantidad meses de ejecución)						
Reconocimiento al inmueble		428.486	3	79.698.396	1.635.845	78.062.551
Mantenimiento al inmueble		134.236	3	24.967.896	557.616	24.410.280
Servicios publicos		166.185	3	30.910.410	690.332	30.220.078
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		318.261	3	59.196.546	1.322.056	57.874.490
Bienes consumibles		240.054	3	44.650.044	-	44.650.044
(valores unitarios mensuales 2023*cantidad meses de ejecución)						
Vigilancia		11.569.089	3	34.707.267	732.900	33.974.367
COSTOS VARIABLES						
(62 cupos * valores unitarios mensuales 2023*cantidad meses de ejecución)						
Elementos de aseo personal		4.311,00	91	24.322.662	646.650	23.676.012
Alimentos		23.269,00	91	131.283.698	3.732.551	127.551.147
TOTAL COSTOS				**640.821.494**	**14.032.173**	**626.789.321**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

(*) El rubro de la vigilancia para la modificación No 1 fue calculado con el valor de la estructura inicial para el periodo después del 15 de julio del 2023, el cual se fijó de acuerdo con la Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023, de acuerdo con lo requerido en el Anexo técnico, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas.
Nota a la reinversión: Los recursos disponibles del día 31 de enero de 2024, corresponden a recursos que se encontraban en la estructura inicial del convenio de asociación y que en la medida que el convenio finaliza el 30 de enero de 2024, son susceptibles de reinversión y redistribución.

Siguiendo con lo anterior y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del convenio hasta su finalización y para conservar las condiciones financieras iniciales se realizó la verificación del Costo Cupo para la modificación que se pretende realizar de la siguiente manera:

TABLA No. 5. CALCULO COSTO CUPO

	INICIAL (*)	COSTO CUPO DÍA (*)	MODIFICACIÓN No. 1	AUMENTO COSTO CUPO
CUPOS	62		62	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Página 10 de 18

PLAZO MESES 30 DÍAS	279		90	
VALOR COSTOS FIJOS **TOTAL / (CUPOS*PLAZO MESES 30 DÍAS)**	$ 1.503.248.614	$ 86.903	$ 485.215.134	$ 86.956
PLAZO EN DÍAS CALENDARIO	285		91	
VALOR COSTOS VARIABLES **TOTAL / (CUPOS*PLAZO DÍAS CALENDARIO)**	$ 487.338.600	$ 27.580	$ 155.606.360	$ 27.580
SUBTOTAL COSTO CUPO	**$ 1.990.587.214**	**$ 114.483**	**$ 640.821.494**	**$ 114.536**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez.

(*) El cálculo del COSTO CUPO de los costos fijos se realiza partiendo de meses con 30 días, el de los costos variables con días calendario, conservando la forma de cálculo de las estructuras de costos.
(**) El valor total del Costo Cupo para los Costos Fijos aumenta en $53 pesos, debido a que el rubro de vigilancia en la estructura inicial tenía dos periodos con dos costos diferentes (para el primer periodo del 1 de enero al 14 de julio de 2023 por valor de $11.237.172 y para el segundo periodo del 15 de julio al 31 de enero de 2024 por valor de $11.569.089). Para el caso de la presente modificación se usará solamente el valor del segundo periodo, es decir, el más alto. Lo anterior explica el aumento en el costo cupo.

En razón a lo anterior y de conformidad con las características de este servicio social y la población que atiende, la supervisión del convenio, evidencia la necesidad de dar continuidad del servicio a través de la presente modificación contractual donde se establece la prórroga, la reinversión y redistribución de los valores no ejecutados y la adición de recursos del Convenio de Asociación No. 6873 de 2023, estableciendo como nueva fecha de terminación del convenio el 30 de abril de 2024, para así garantizar la prestación del Servicio de Cuidado Transitorio Día-Noche de forma ininterrumpida, para 62 cupos de domingo a domingo, en 2 jornadas de atención, en el día de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y en la noche de 6:00 p.m. a 7:00 a.m., amparados con el presente Convenio de Asociación.

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, es necesario realizar el ajuste respectivo al presente convenio de asociación a través de la **PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.**

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Para la Secretaría Distrital de Integración Social es necesario garantizar la continuidad en la prestación del Servicio Social Cuidado Transitorio Día-Noche, que permita brindar una atención a personas mayores que se encuentren en habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo, que permita fortalecer su autonomía, dignificación y envejecimiento activo; por lo cual se estima conveniente adelantar una reinversión, redistribución, adición y prórroga al presente convenio de asociación, en los términos establecidos en el Decreto 092 de 2017.

Con la suscripción de la presente modificación, se busca continuar la atención de las personas mayores habitantes de calle o en riesgo de estarlo, las cuales son sujeto de protección constitucional, a través de 62 cupos en el servicio social Cuidado Transitorio día y noche, lo cual permite dar respuesta a sus necesidades y a los diferentes referentes normativos y políticos, como la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010 -2025 y el Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020 – 2024”, la convención interamericana de derechos humanos para las personas mayores y de la misma forma

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 11 de 18

al cumplimiento de la meta No. 3 "*Atender 1.840 personas mayores en procesos de autocuidado y dignificación a través de servicios de cuidado transitorio (día-noche)"* del proyecto de inversión 7770 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Así mismo, la presente modificación fue aceptada por parte del asociado de conformidad con el documento adjunto de fecha 26 de diciembre de 2023.

Finalmente, la modificación del Convenio de Asociación No.6873 del 2023 fue avalada por el comité de contratación en sesión No. 62 presencial del 19 de diciembre de 2023.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

3.4.1. **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Convenio de Asociación, hasta el 30 de abril del 2024.

3.4.2. **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** los recursos por valor de **CATORCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.032.173),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($13.068.479)** y, el ASOCIADO aportará en especie la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($963.694),** para la ejecución desde el **31 de enero del 2024 hasta el 2 de febrero del 2024**, conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 07 de fecha del 20 de noviembre de 2023, los cuales corresponden a los rubros de: **Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos**. Estos recursos provienen del CDP 7800 de 2023 y el CRP 7435 de 2023 y de aportes adicionales del asociado para la reinversión y redistribución.

3.4.3. **ADICIONAR** la suma de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($626.789.321)** de los cuales la **SDIS** aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($523.122.984)** que equivale al 83,46% de participación y el ASOCIADO aportará en especie la suma de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($103.666.337)** que equivale al 16,54%,valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 03 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril de 2024, conformes la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio.

Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 12 de 18

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
18341	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$ 522.000.000	$ 522.000.000
18395	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$2.000.000	$1.122.984
QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL NOVENCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($523.122.984)					

3.4.4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** el **VALOR** del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6873 de 2023 así: **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.617.376.535),** discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($2.185.263.308),** con un porcentaje de participación del 83,49% y el Asociado aporta en especie la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($432.113.227)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 6873 del 2023 del 16,51%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. **SE INCORPORA** la estructura de costos desde el 31 de enero de 2024 al 30 de abril del 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada a partir de los precios de referencia debidamente viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y otras consideraciones, se elaboró el análisis de precios unitarios para cada uno de los rubros, de la siguiente manera:

i. Talento Humano, para los perfiles requeridos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se fijó el valor siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2023 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2023, “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2023 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 13 de 18

Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social", donde se aplica el Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto de las homologaciones y equivalencias.

ii. Reconocimiento y mantenimiento al inmueble, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado vigencia 2023 tuvo un incremento del 39% para el reconocimiento y el 34% para el mantenimiento Luego de las mesas de trabajo adelantadas con la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y teniendo en cuenta que el aumento es superior al IPC del año inmediatamente anterior aunque las especificaciones de los anexos técnicos 6 no varían sustancialmente, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022.

iii. Servicios públicos, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado presento una dispersión alta, esto debido a que los inmuebles se encuentran ubicados en diferentes localidades y estratos, por tanto, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022 y el rubro en la estructura de costos se crea de manera independiente, permitiendo a la supervisión un mejor control de los recursos.

iv. Desgaste y uso de los bienes no consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023.

v. Bienes consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023.

vi. Vigilancia, el cual se fijó de acuerdo con la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la que se determinaron los valores de dicho servicio para el año 2023, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas y sin canino, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 04 de enero de 2023.

vii. Elementos de aseo personal, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023.

viii. Alimentos, de acuerdo con aporte nutricional definido para el servicio, con base en las recomendaciones de ingesta de calorías y nutrientes para la población mayor de 60 años y la minuta definida por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento para las personas mayores, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los alimentos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 14 de 18

de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los radicados definidos I2023001005, I2023000994 del 14 de enero de 2023 y los I2023000889, I2023000944, I2023000881 del 13 de enero de 2023.

Lo anterior se verificó del proceso competitivo avalado mediante comité de contratación No. 015 de fecha 10 de marzo de 2023.

3.4.6. **GARANTÍAS**: EL ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ MODIFICAR Y AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.7. Las demás disposiciones del **CONVENIO**, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.8. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 30 de noviembre de 2023, correspondiente al informe de supervisión con corte al 31 de octubre de 2023, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

TABLA No. 6. EJECUCIÓN FINANCIERA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6873 DE 2023 CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

Valor inicial	**$ 1.990.587.214**
Valor aportes SDIS	$ 1.662.140.324
Valor aportes asociado	$ 328.446.890
Valor Total	**$ 1.990.587.214**
Valor aportes SDIS	$ 1.662.140.324
Valor aportes asociado	$ 328.446.890
Valor ejecutado con a corte 31 de octubre de 2023	**$ 1.333.723.168**
Valor Desembolsado, con a corte 31 de octubre de 2023 - aportes SDIS	$ 1.111.513.887
% aportes ejecutados de la SDIS	66,87%
Valor aportes ejecutados Asociado	$ 222.209.281
% aportes ejecutados del asociado	67,65%
Valor pendiente por ejecutar SDIS	**$ 550.626.437**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 15 de 18

Valor pendiente por ejecutar Asociado	**$ 106.237.609**

Fuente: Reporte registros presupuestales BOGDATA a 30 de noviembre de 2023 corresponde al informe de supervisión con corte a 31 de octubre de 2023, de conformidad a CLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS y plataforma SECOP II y Equipo de Supervisión de la Subdirección local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe. Dicho reporte se genera sobre los pagos generados del convenio, el CRP 7435 de 2023.

Una vez revisado y analizado el desarrollo del convenio de asociación No. 6873 de 2023, se evidencia una **ejecución física de 78,25%** con corte al 30 de noviembre de 2023 y **financiera del 66,87%** calculados con el aporte de la SDIS, con corte al 31 de octubre del 2023, según el último informe de supervisión debidamente aprobado. Adicionalmente desde la supervisión se ha verificado que se han cumplido cabalmente todas las obligaciones generales y específicas del convenio de asociación objeto de la presente modificación, por parte del asociado.

CAROLINA RAMÍREZ SANTAMARÍA
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe
Secretaría Distrital de Integración Social.

Proyectó: Ángela Castellanos/ Contratista Subdirección para la Vejez
Oscar Fernando Ríos Parra / Contratista Subdirección para la Vejez
Zyryuk Gómez Blanco / Contratista Subdirección para la Vejez
Paola Lizbeth Urrego Baena / Contratista Subdirección para la Vejez
Natalia Fajardo Maldonado / Profesional Apoyo a la Supervisión

Revisó: Ricardo Andrés Forero Cleves / Contratista Subdirección para la Vejez
Mónica Fernanda Acosta / Contratista Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 16 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

33. JUSTIFICACION MODIFICACION CTO 6873-2023_vs final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475 Creación: 2023-12-26 17:54:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-26 19:32:02

Escanee el código para verificación

Elaboración: Elaboró



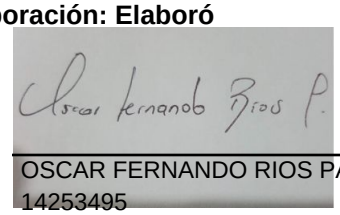
Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Elaboración: Elaboró



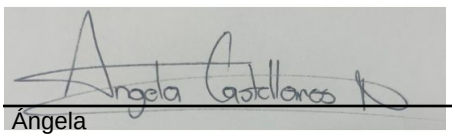
ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: Elaboró



OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Elaboración: Elaboró



Ángela
1073681203
acastellanosn@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 17 de 18

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

33. JUSTIFICACION MODIFICACION CTO 6873-2023_vs final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475 Creación: 2023-12-26 17:54:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-26 19:32:02

Escanee el código para verificación

Firma: Aprobó

CAROLINA RAMIREZ SANTAMARIA
52094073
cramirezs1@sdis.gov.co
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

MONICA FERNANDA ACOSTA PERDOMO
26427067
macostap@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Revisó

RICARDO ANDRÉS FORERO CLEVES
80256143
rforeroc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS - SUBVEJEZ

Elaboración: Elaboró

NATALIA FAJARDO MALDONADO
1032455812
nfajardo@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARÍA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL RAFAEL URIBE URIBE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475
2023-12-26T19:32:03-05:00 - Pagina 18 de 18

REPORTE DE TRAZABILIDAD

33. JUSTIFICACION MODIFICACION CTO 6873-2023_vs final

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231226-175420-0b2a63-09221475 Creación: 2023-12-26 17:54:20

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-26 19:32:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ángela acastellanosn@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-26 17:54:22 Lec.: 2023-12-26 17:56:08 Res.: 2023-12-26 17:56:11 IP Res.: 186.29.34.120
Elaboración	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-12-26 17:56:11 Lec.: 2023-12-26 17:57:04 Res.: 2023-12-26 17:57:09 IP Res.: 186.31.208.151
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-12-26 17:57:09 Lec.: 2023-12-26 17:57:21 Res.: 2023-12-26 17:57:23 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2023-12-26 17:57:23 Lec.: 2023-12-26 18:02:05 Res.: 2023-12-26 18:02:14 IP Res.: 191.156.190.242
Elaboración	NATALIA FAJARDO MALDONADO nfajardo@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARÍA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOC	Aprobado	Env.: 2023-12-26 18:02:14 Lec.: 2023-12-26 18:17:45 Res.: 2023-12-26 18:17:56 IP Res.: 191.95.57.69
Revisión	RICARDO ANDRÉS FORERO CLEVES rforeroc@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS - SUBVEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-12-26 18:17:56 Lec.: 2023-12-26 18:18:27 Res.: 2023-12-26 18:18:36 IP Res.: 191.95.56.49
Revisión	MONICA FERNANDA ACOSTA PERDOMO macostap@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-26 18:18:36 Lec.: 2023-12-26 18:22:05 Res.: 2023-12-26 18:22:08 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	CAROLINA RAMIREZ SANTAMARIA cramirezs1@sdis.gov.co Subdirectora Local para la Integración S Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-26 18:22:08 Lec.: 2023-12-26 18:26:24 Res.: 2023-12-26 19:32:02 IP Res.: 186.28.97.152